



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-36-1999  
ISSN: 1139-8310

V LEGISLATURA

Logroño, 16-VI-00  
N.º 39

---

SERIE A:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

#### SUMARIO

##### ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

5L/PL-0006. Proyecto de Ley de Espectáculos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

Págs.

778

**ENMIENDAS A LA TOTALIDAD**

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 2000, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY.

**Expte.:** 5L/PL-0006 -0502419-

**Autor:** Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

**Proyecto de Ley de Espectáculos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

**ACUERDO:**

Vistas las enmiendas a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y Socialista, mediante escritos núms. 2812 y 2813, firmados por sus respectivos Portavoces señores, González de Legarra y Pérez Sáenz.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, por unanimidad acuerda:

- 1.º Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Espectáculos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y Socialista.
- 2.º Ordenar la publicación de las enmiendas de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de junio de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Espectáculos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, proponiendo la devolución de dicho Proyecto de Ley al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN:**

Este Grupo Parlamentario, considera que el Proyecto de Ley de referencia no es el más apropiado para resolver los importantes problemas que en torno a los espectáculos públicos y las, inconcretamente denominadas, actividades recreativas tienen lugar en nuestra Comunidad, con sus peculiaridades y diferencias.

Este Proyecto no consigue ser la herramienta legal que nuestra Administración precisa para dar respuesta a las disfunciones que en el campo de los espectáculos públicos se plantean con frecuencia y a tantos otros que, como la regulación de concesiones de licencias, la determinación de edades mínimas, las condiciones de locales o las prohibiciones e inspección pueden ser ejemplos de una regulación más adecuada.

En opinión de este Grupo, el Proyecto de Ley de referencia tiene importantísimas consecuencias de contenido económico y social que van a afectar a multitud de pequeños empresarios y a muchos ciudadanos que, como receptores directos de la Ley, no van a encontrar en ella, dada su pésima redacción, más que complejidad y dificultades de comprensión que harán más difícil su cumplimiento, a lo que hay que añadir el necesario conocimiento y manejo de la enorme cantidad de reglamentos que son precisos para desarrollar el texto.

Logroño, 15 de junio de 2000. El Portavoz del

Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel María González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, tras haber realizado un estudio en profundidad del Proyecto de Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, viene a solicitar a la Mesa de la Comisión la devolución del Proyecto de Ley en aplicación del artículo 80.2 y 80.3 del vigente

Reglamento de la Cámara.

Las normas jurídicas, y más aún aquellas que tienen rango de Ley, han de cumplir un principio fundamental, que es el de la igualdad de derechos y obligaciones de los establecimientos de la misma categoría, independientemente de su ubicación en distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Existen razones de fondo para manifestar que el Proyecto de Ley que se presenta por parte del Gobierno es contrario a diversos fundamentos básicos: invasión de competencias municipales y estatales, nulidad radical de parte del articulado, falta de concreción en adopción de las medidas de seguridad pertinentes, lo que entre otras graves carencias impide la efectiva regulación del sector a la que va destinada.

Por todo ello se hace necesaria la petición, por parte de este Grupo Parlamentario, de devolución del Proyecto de Ley al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 16 de junio de 2000. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**